

**"PROTOCOLO DE
PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN A LA
VIOLENCIA ESCOLAR EN
LAS LICENCIATURAS DEL
SISTEMA NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
(SNDIF):**

**CONSTRUYENDO
COMUNIDADES
EDUCATIVAS LIBRES DE**

**VIOLENCIA
Y
ACOSO
ESCOLAR"**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



DIRECTORIO

NURIA FERNÁNDEZ ESPRESATE

TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL DIF

SALLY JACQUELINE PARDO SEMO

JEFA DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL

EFRAÍN CRUZ MORALES

DIRECTOR GENERAL DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

MARIANA NEVE GONZÁLEZ

DIRECTORA DE REHABILITACIÓN

IKER PARIS PÉREZ GARCÍA

SUBDIRECTOR DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN

ELABORÓ

IKER PARIS PÉREZ GARCÍA

PAOLA DAYLIN PINTOR TORALES

REVISORES DE ORTOGRAFÍA Y CONTENIDO

ANA KARLA MONTAÑO MONTIEL

BRENDA IVON MONSALVO VENEGAS




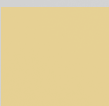
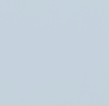


DAVID RAMÓN BAZÁN OJEDA

HUGO RODOLFO PÉREZ SALINAS

TANIA CITLALLI GALVÁN ARRIETA



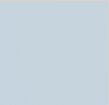



AGRADECIMIENTO ESPECIAL A PAOLA DAYLIN PINTOR TORALES POR EL DISEÑO GENERAL

ÍNDICE

	PRESENTACIÓN	5
	OBJETIVOS	6
	GLOSARIO	8
	ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD	15
	MARCO JURÍDICO	17
	¿QUÉ ES LA VIOLENCIA? <ul style="list-style-type: none">• TIPOS DE VIOLENCIA• VIOLENCIA ESCOLAR	21
	¿QUÉ ES EL ACOSO ESCOLAR? <ul style="list-style-type: none">• ¿CÓMO SE MANIFIESTA EL ACOSO ESCOLAR?• ¿CUÁLES SUELEN SER LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VÍCTIMA?• ¿CUÁLES PUEDEN SER LAS CONSECUENCIAS PARA LA VÍCTIMA?• ¿CUÁLES SUELEN SER LAS CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR?	24



ÍNDICE

	¿QUÉ SON LOS ESTUDIANTES OBSERVADORES?	29
	¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL ESCUELA FORMADOR DEL DIF FRENTE AL ACOSO ESCOLAR?	34
	¿CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS DE LA EXISTENCIA DE CASOS DE ACOSO ESCOLAR PARA EL LAS ESCUELAS FORMADOR DIF ?	35
	PASOS EN LA RUTA DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR <ul style="list-style-type: none">• PASO 1. SENSIBILIZACIÓN• PASO 2. PREVENCIÓN• PASO 3. DETECCIÓN Y REPORTE• PASO 4. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN• PASO 5. APOYO A LA VÍCTIMA• PASO 6. INTERVENCIÓN Y CONSECUENCIAS PARA EL AGRESOR• PASO 7. SEGUIMIENTO GENERAL• PASO 8. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA	37
	ANEXOS	52
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	63



PRESENTACIÓN

En el ámbito de la educación superior, es fundamental abordar de manera proactiva la violencia y el acoso escolar (también llamado maltrato entre pares o bullying), garantizando un ambiente de estudio seguro y respetuoso para la comunidad estudiantil. Es ante esta necesidad que se consolida la conformación del "Protocolo de Prevención y Atención a la Violencia Escolar en las Licenciaturas del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF): Construyendo Comunidades Educativas Libres de Violencia y Acoso Escolar", especialmente diseñado para el contexto que rodea la comunidad estudiantil de las licenciaturas en Terapia Física y Terapia Ocupacional que se imparten en diferentes escuelas de los centros de rehabilitación de los Sistemas Estatales DIF y el SNDIF.

Este protocolo se basa en la revisión y adaptación de las mejores prácticas a nivel internacional, así como en las recomendaciones del SNDIF, relacionadas con el abordaje integral del acoso escolar. Nuestro objetivo es proporcionar a la comunidad educativa una herramienta integral y efectiva para la prevención, detección e intervención oportuna en casos de violencia y acoso escolar.

Es de suma importancia asegurarles que este protocolo es un compromiso firme del SNDIF para crear entornos educativos seguros, inclusivos, tolerantes y libres de violencia. Cabe mencionar que este protocolo requiere a su vez de la colaboración y apoyo de todos los actores involucrados en el proceso educativo, pues solo así, se podrá brindar a la comunidad estudiantil una experiencia académica enriquecedora y segura.

En mérito de lo anterior, resulta obligatoria su atención y disposición para trabajar de manera conjunta en la implementación efectiva de este protocolo, ya que es esencial para asegurar el bienestar y el éxito de la comunidad educativa. En conjunto podemos marcar la diferencia en la vida de nuestros estudiantes y promover un futuro sin violencia y acoso escolar en nuestras licenciaturas. ¡Muchas gracias!

OBJETIVO GENERAL

Crear, establecer e implementar el "Protocolo de Prevención y Atención a la Violencia Escolar en las Licenciaturas del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF): Construyendo Comunidades Educativas Libres de Violencia y acoso escolar", para promover un entorno educativo seguro, tolerante, inclusivo y respetuoso.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS



Sensibilizar a la comunidad estudiantil sobre el impacto de la violencia y el acoso escolar, tanto en el desempeño académico como en el desarrollo personal.

Proporcionar asesoramiento y acompañamiento psicológico-emocional a los miembros de la comunidad estudiantil que experimenten alguna situación de violencia y acoso escolar.

Desarrollar y difundir políticas institucionales claras que prohíban la violencia y acoso escolar, estableciendo sanciones y consecuencias para los agresores.

Evaluar regularmente la efectividad del protocolo mediante la recopilación de datos, revisión de casos reportados y retroalimentación de los actores involucrados, buscando un abordaje cada vez más efectivo de la violencia y acoso escolar.

Fomentar la participación activa de los estudiantes en la implementación y revisión del protocolo, a través del comité académico, campañas de sensibilización y actividades educativas que promuevan la formación de un entorno educativo seguro, inclusivo y respetuoso, donde la diversidad sea valorada, se fomente la tolerancia y el respeto a los demás.

Sensibilizar y capacitar al personal docente y administrativo con los recursos necesarios para la detección, prevención y abordaje adecuado de casos de violencia y acoso escolar.

Establecer e implementar procedimientos claros y accesibles para que la comunidad estudiantil, sus familiares, docentes y miembros del personal participante de los contextos formativos, puedan denunciar a través de las vías pertinentes casos de violencia y acoso escolar, garantizando la confidencialidad y seguridad de las personas denunciantes.

Colaborar con otras instituciones de educación, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para intercambiar prácticas, recursos y estrategias de prevención y respuesta para casos de violencia y acoso escolar.

GLOSARIO

- **Acoso escolar.** Es una conducta de hostigamiento o persecución física, verbal o psicológica que realiza una persona o grupo de mayor poder contra otra, a quien elige como blanco de repetidos ataques. Este comportamiento ocurre entre pares y no es exclusivo del contexto educativo, pues el comportamiento agresivo puede ocurrir en otros espacios que las personas involucradas compartan.
- **Apoyo emocional.** Acompañamiento basado en la escucha activa y comprensión para las personas víctimas de violencia y acoso escolar, donde se ofrece un espacio seguro y confidencial, para expresar sus sentimientos y preocupaciones.
- **Asesoramiento.** Proceso de ofrecer orientación y apoyo profesional a las personas involucradas en situaciones de violencia y acoso escolar, con el objetivo de promover la sanación y el bienestar emocional.
- **Autoridad educativa.** Organismo o entidad responsable de la supervisión, regulación y gestión de las instituciones educativas y del sistema educativo en general. La autoridad educativa se encarga de establecer políticas, normativas y lineamientos para asegurar la calidad y eficacia de la educación.
- **Colaboración interinstitucional.** Trabajo conjunto entre instituciones educativas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para abordar el problema de la violencia y acoso escolar de manera más efectiva.
- **Comité estudiantil.** Grupo formado por estudiantes interesados en abordar la violencia y acoso escolar, colaborando en la creación, implementación y evaluación del protocolo.

GLOSARIO

- **Comunidad educativa.** Conjunto de estudiantes, personal docente, administrativo y otros miembros involucrados en la escuela que colaboran para crear un entorno educativo seguro y saludable.
- **Confidencialidad.** Protección y resguardo de la información personal y denuncias, donde se garantiza que solo las partes involucradas y las personas autorizadas tengan acceso a dicha información.
- **Consecuencias.** Resultados o medidas disciplinarias aplicadas a los responsables de actos de violencia y acoso escolar, que tienen por objetivo cambiar su comportamiento y prevenir futuras acciones dañinas.
- **Delito.** Acción u omisión que está tipificada y sancionada por la ley como un acto ilegal. En el contexto del acoso escolar, puede hacer referencia a acciones de agresión, hostigamiento o violencia que constituyen un delito y deben ser investigadas y sancionadas.
- **Denuncia ante la institución.** Acto de informar oficialmente un caso de violencia o acoso escolar, proporcionando detalles sobre lo sucedido, las personas involucradas y las circunstancias.
- **Diversidad.** Reconocimiento y valoración de las diferencias individuales, culturales y sociales, promoviendo la inclusión y el respeto hacia todas las personas, sin importar su origen o características personales.
- **Docente.** Persona encargada de la enseñanza y educación en un contexto escolar. El docente tiene la responsabilidad de impartir conocimientos, guiar y apoyar el aprendizaje de la comunidad estudiantil.

GLOSARIO

- **Educación preventiva.** Actividades y programas diseñados para enseñar y fomentar conductas saludables, relaciones positivas y habilidades sociales, con el fin de prevenir la violencia y el acoso escolar.
- **Empatía.** Capacidad de comprender y compartir los sentimientos y perspectivas de otras personas, lo que permite desarrollar un sentido de conexión y compasión hacia las demás personas.
- **Empoderamiento.** Proceso de fortalecimiento de para víctimas y testigos, donde se les brindan herramientas y habilidades para defenderse, informar y actuar frente la violencia y el acoso escolar.
- **Entorno seguro.** Ambiente físico, emocional y social donde las personas estudiantes pueden sentirse se sentirse libres y en protección del peligro, la intimidación o el abuso.
- **Escuela.** Institución educativa donde se imparten conocimientos y se promueve el aprendizaje de la comunidad estudiantil. La escuela es un lugar de socialización, formación y desarrollo integral de las personas estudiantes, y tiene un papel fundamental tanto en la prevención como en la atención de la violencia y acoso escolar.
- **Comunidad Estudiantil.** Estudiantes matriculados en una escuela, representa a todos los individuos que están cursando estudios de licenciatura en las escuelas Formadoras de Rehabilitación.
- **Evaluación continua.** Proceso sistemático de recolección de datos y análisis para evaluar la efectividad del protocolo y realizar ajustes y mejoras en función de los resultados obtenidos.

- **Inclusión.** Acción de garantizar que a todos los individuos, sin importar su origen, raza, identidad, capacidad o características se les trate con aceptación y se les considere parte integral de la comunidad educativa.
- **Intervención.** Acciones tomadas para abordar y detener una situación de violencia y acoso escolar una vez que ha ocurrido, con el fin de proteger a la persona víctima y promover un cambio de comportamiento en las personas agresoras.
- **Medidas disciplinarias.** Acciones tomadas por parte de las autoridades educativas para corregir y sancionar conductas inapropiadas o contrarias a las normas establecidas. Estas medidas buscan promover la responsabilidad y el respeto entre la comunidad estudiantil, así como mantener un ambiente escolar seguro y propicio para el aprendizaje.
- **Medidas preventivas provisionales.** Acciones y estrategias implementadas de manera temporal y preventiva para evitar situaciones de riesgo o conflicto. Estas medidas se establecen de manera provisional hasta que se tomen medidas definitivas para abordar el problema en su totalidad.
- **Mejores prácticas.** Estrategias y enfoques que han demostrado ser efectivos en la prevención y abordaje de la violencia y el acoso escolar, basados en la evidencia y la experiencia.
- **Participación activa.** Involucramiento activo y comprometido de las personas miembros de la comunidad educativa en la implementación y seguimiento del protocolo, a través de la colaboración, retroalimentación y toma de decisiones conjunta.
- **Patrón de comportamiento.** Secuencia repetitiva y característica de acciones o conductas que identifican a un individuo como persona agresora o víctima de violencia y acoso escolar.

- **Persona Agresora.** Persona que ejerce actos de violencia, hostigamiento o maltrato hacia otras personas, en este caso, hacia la víctima de acoso escolar. La persona agresora de manera intencional y reiterada, realiza acciones físicas, verbales o psicológicas con el objetivo de intimidar, humillar o causar daño a la víctima.
- **Persona Encargada.** Se refiere a cualquier docente, asistente de enseñanza, directivo, personal de dirección, persona orientadora o miembro de los equipos interdisciplinarios que al descubrir o ser informada sobre una situación de violencia o acoso escolar asume la responsabilidad de llevar a cabo el Protocolo. Dicha persona tiene la facultad de intervenir de manera efectiva y rápida, manteniendo siempre la confidencialidad y discreción necesarias durante todo el proceso.
- **Personal administrativo y de apoyo.** Personas que desempeñan funciones de gestión, administración y apoyo en las instituciones educativas. Esto puede incluir personal de la administración escolar, servicios de apoyo a la comunidad estudiantil, mantenimiento de las instalaciones, entre otros.
- **Políticas institucionales.** Conjunto de normas y regulaciones establecidas por la escuela para abordar y prevenir la violencia y el acoso escolar, estableciendo las consecuencias correspondientes.
- **Prevención.** Acciones y estrategias diseñadas para evitar o reducir la incidencia de violencia y acoso escolar, mediante la promoción de conductas positivas y la creación de un entorno seguro.
- **Protocolo.** Conjunto de pautas, procedimientos y medidas establecidos para guiar la acción y respuesta en situaciones específicas, en este caso, para prevenir y abordar la violencia y el acoso escolar.

- **Resiliencia.** Capacidad de recuperarse y adaptarse positivamente frente a situaciones adversas, como la violencia y el acoso escolar.
- **Resolución pacífica de conflictos.** Proceso que busca resolver los desacuerdos y problemas de manera no violenta, fomentando el diálogo, la empatía y la negociación.
- **Respeto mutuo.** Reconocimiento y valoración de la dignidad y derechos de cada individuo, promoviendo interacciones basadas en cortesía, consideración y tolerancia, observando en todo momento la no afectación de la dignidad de las personas.
- **Retroalimentación.** Información proporcionada por las personas involucradas en la implementación del protocolo, con el fin de evaluar su efectividad, identificar áreas de mejora y realizar ajustes necesarios.
- **Revictimización Institucional.** se refiere a un proceso en el cual las instituciones o sistemas encargados de brindar protección y apoyo a las personas víctimas de violencia o abuso terminan reproduciendo o perpetuando el daño hacia las personas que ya han sido victimizadas. Este fenómeno ocurre cuando las instituciones fallan en su deber de brindar una respuesta adecuada, justa y sensible a las víctimas, lo que puede provocar una retraumatización y un aumento en el sufrimiento de las personas afectadas. La revictimización institucional puede manifestarse de diferentes maneras, como la falta de creencia y validación de las experiencias de la persona víctima, la negligencia en la protección y seguridad de las personas afectadas, la falta de acceso a recursos y servicios de apoyo, la confrontación de la persona víctima y la agresora o la revictimización a través de procedimientos legales o administrativos inadecuados.

- **Sensibilización.** Acciones y actividades destinadas a crear conciencia sobre el problema de la violencia y el acoso escolar, instruyendo a la comunidad educativa sobre sus efectos y cómo prevenirlos.
- **Víctima.** Persona que sufre daño, perjuicio o sufrimiento físico o psicológico, como resultado de un acto de acoso, violencia o agresión. En el contexto de la violencia escolar, la persona víctima es aquel estudiante que está siendo objeto de intimidación o maltrato.
- **Violencia.** Uso intencional de la fuerza física o de la intimidación psicológica, del poder o las amenazas para causar daño o lesiones a otras personas miembros de la comunidad estudiantil, ya sea de forma directa o indirecta.
- **Violencia escolar.** Es toda agresión realizada dentro del ambiente de las instituciones educativas, la cual puede expresarse de distintas formas por los actores que conforman la comunidad escolar
- **Vista para conocimiento de las Fuerzas del Orden y la Fiscalía.** Procedimiento mediante el cual se da aviso o se informa a la autoridad policial o al Ministerio Público sobre una situación o caso que puede constituir un delito. En el contexto de la violencia y acoso escolar, puede referirse a la notificación formal que se realiza a la autoridad ministerial o fiscalía para que investigue y tome acciones legales cuando existen indicios de conductas delictivas relacionadas con el ámbito escolar.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El “Protocolo de Prevención y Atención a la Violencia Escolar en las Licenciaturas del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF): Construyendo Comunidades Educativas Libres de Violencia y Acoso Escolar” tiene un alcance y aplicación en todo el ámbito educativo de dichas licenciaturas. Esto incluye a estudiantes, docentes, personal administrativo y de apoyo, o cualquier otra persona que forme parte de la comunidad educativa.

Se trata de un documento de carácter operativo normativo de observancia general, cuya normatividad contenida es de aplicación obligatoria para los integrantes de la comunidad educativa, acorde con las necesidades del funcionamiento de los servicios educativos de las 13 escuelas formadoras de Licenciados en Terapia Física y Terapia Ocupacional del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

El objetivo de establecer este protocolo es salvaguardar en todo momento la protección, el cuidado necesario de la comunidad estudiantil con el objeto de preservar su integridad física, psicológica y social, con base en el respeto a su dignidad, conforme a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley General de Educación Superior y demás normatividad en materia.



ÁMBITO DE

OBLIGATORIEDAD

El protocolo es de carácter obligatorio para todas las personas que se encuentren dentro del ámbito educativo de las licenciaturas de terapia física y terapia ocupacional del SNDIF. Esto implica que todas las personas de la comunidad educativa deben cumplir con las disposiciones y medidas establecidas en el protocolo, así como participar activamente en su implementación y seguimiento.

La obligatoriedad del protocolo busca garantizar la seguridad, el bienestar y

la integridad de la comunidad estudiantil, así como promover un ambiente educativo inclusivo, respetuoso y libre de violencia y acoso escolar.

Además, el cumplimiento del protocolo es fundamental para prevenir y abordar de manera efectiva cualquier situación relacionada con esta problemática, asegurando una respuesta adecuada y consistente en cada caso.

MARCO JURÍDICO

NORMATIVIDAD	OBJETIVO	FORMA DE APLICARSE
ART. 1RO. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	<p>Establece que todas las autoridades del Estado mexicano, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.</p>	General
ART. 3RO. CONST. PÁRRAFOS CUARTO Y DECÍMO, FRACCIONES I Y II	<p>Se resalta la importancia de los docentes como actores fundamentales en el proceso educativo, siendo su opinión y contribución esenciales para lograr la transformación social deseada.</p> <p>Se establece que los planes y programas de estudio deben incorporar una perspectiva de género de manera integral. Lo que implica que deben abarcar tanto el conocimiento en ciencias y humanidades. Además, se destaca la importancia de innovar en la enseñanza de otras disciplinas científicas y de aprender tanto las lenguas indígenas como las extranjeras, también haciendo hincapié en la necesidad de incluir la educación física y el deporte para fomentar un estilo de vida saludable.</p> <p>Señala que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.</p> <p>El proceso educativo será democrático y Nacional, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; -sin hostilidades ni exclusivismos - atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos. Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona.</p>	Directa
ARTÍCULO 4TO. CONSTITUCIONAL	<p>Tiene como objetivo central la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.</p> <p>Asimismo, destaca el derecho a la protección de la salud, con el propósito de asegurar una expansión progresiva, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, de los servicios de salud. Esto se orienta hacia la atención integral y gratuita de aquellos individuos que carecen de seguridad social.</p>	Directa

NORMATIVIDAD	OBJETIVO	FORMA DE APLICARSE
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN ART. 5°	<p>Prioriza el derecho de toda persona la educación, como un medio para adquirir, conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; con un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, y es medio fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria. Por lo que el Estado debe de ofrecer a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, durante su proceso además de gozar del derecho fundamental a la educación bajo el principio de la intangibilidad de la dignidad humana</p>	Directa
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN ART. 7° FRACCIONES I Y II	<p>Que indica que es obligación del Estado la rectoría de la educación; que además de obligatoria, será: Universal, al ser un derecho humano que corresponde a todas las personas por igual, debiendo extender sus beneficios sin discriminación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de ser inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras al aprendizaje y la participación, por lo que las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adoptarán medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables, asegurando que el proceso educativo responda al interés social y a las finalidades de orden público para el beneficio de la Nación, vigilando que la educación impartida cumpla con las normas de orden público que rigen al proceso educativo y al Sistema Educativo Nacional.</p>	Directa
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN ART. 15 FRACCIONES I, II, III, V, VII, IX.	<p>La educación proporcionada por el Estado, a través de sus organismos descentralizados con la validez oficial de los estudios; deberá tener como propósito fundamental, el facilitar el desarrollo integral y constante de los estudiantes, capacitándolos para ejercer plenamente sus habilidades y adquirir sus destrezas, mediante la mejora persistente del Sistema Educativo Nacional. Además de promover la incorporación del enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, fomentando la comprensión, respeto, disfrute y ejercicio pleno de sus derechos, garantizando un trato equitativo con oportunidades idénticas para todas las personas. Promoviendo la honestidad, el civismo y los valores indispensables que propicien una transformación significativa en la vida pública del país.</p> <p>Los fines de la educación que imparta el Estado, a través de sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, son Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos. Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad con formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general.</p>	Directa

NORMATIVIDAD	OBJETIVO	FORMA DE APLICARSE
<p>ART. 7MO. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y XI</p>	<p>Su objetivo es combatir la ignorancia y sus consecuencias, tales como las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios para la transformación de la sociedad. Además de contar con un enfoque educativo que aspire a contribuir significativamente al mejoramiento de los ámbitos social, educativo, cultural, ambiental, económico y político, integrando conocimiento de ciencias y humanidades, así como avances científicos y tecnológicos, impulsando también el desarrollo humano. Asimismo impulsa la creación y fortalecimiento de aptitudes y destrezas profesionales destinadas a la resolución de problemas, así como el diálogo constante entre disciplinas humanísticas, artes, ciencia, tecnología, investigación e innovación, siendo pilares fundamentales que promueven la libertad, el bienestar y la transformación social.</p> <p>Se busca erradicar cualquier forma de discriminación y violencia, particularmente aquellas dirigidas hacia niñas, mujeres, personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, implica la promoción de un cambio cultural. Este cambio tiene como objetivo la construcción de una sociedad que promueva la igualdad real entre mujeres y hombres.</p> <p>El objetivo se consolida al fomentar el uso de habilidades socioemocionales, orientadas a la adquisición y creación de conocimientos, potenciando la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desenvolverse como individuo dentro de la sociedad. Señalando que la educación superior fomentará el desarrollo humano integral del estudiante en la construcción de saberes basado en la formación del pensamiento crítico a partir de la libertad, el análisis, la reflexión, la comprensión, el diálogo, la argumentación, la conciencia histórica, el conocimiento de las ciencias y humanidades, los resultados del progreso científico y tecnológico, en consecuencia combatir la ignorancia y sus efectos. Además, fortaleciendo el tejido social y la responsabilidad ciudadana para prevenir y erradicar la corrupción, a través del fomento de los valores como la honestidad, la integridad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, la gratitud y la participación democrática. Además de combatir todo tipo y modalidad de discriminación y violencia, con especial énfasis en la que se ejerce contra las niñas y las mujeres, las personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social.</p>	<p>Directa</p>

NORMATIVIDAD	OBJETIVO	FORMA DE APLICARSE
ART. 36 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	<p>Las autoridades federales y estatales, implementarán las acciones necesarias basándose en el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, respetando el principio de inclusión. Tendrán una perspectiva de juventudes, de género, así como de interculturalidad con especial atención a los pueblos y comunidades indígenas, a las personas afromexicanas, a las personas con discapacidad y a los grupos en situación de vulnerabilidad. Por lo que deberán crear mecanismos además de modelos y programas educativos, así como acciones afirmativas que eliminen las desigualdades y la discriminación por razones económicas, de origen étnico, lingüísticas, de género, de discapacidad o cualquier otra.</p>	Directa
<p>LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN ART. 1RO. FRACCIONES III Y IV</p>	<p>Señala todas la formas posibles de discriminación y acoso como la distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo; además de la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia;</p>	Directa



¿QUÉ ES LA VIOLENCIA?

La violencia es un fenómeno que permea numerosos aspectos de la vida social, incluyendo desde los contextos familiares y comunitarios, hasta la dinámica de los espacios educativos. Existen múltiples definiciones y clasificaciones que pretenden explicar qué es la violencia, pero lo cierto es que este es un concepto amplio y de muchas aristas.

Algunos autores señalan que la violencia es algo intrínseco al ser humano, como un instinto natural de supervivencia, sin embargo, en este orden de ideas vale la pena distinguir a la violencia de la agresividad (Sanmartín, 2006).

La agresividad puede considerarse una conducta innata que se despliega ante determinados estímulos, sin embargo, la violencia más que biológica debe entenderse dentro del entramado sociocultural, ya que es una conducta intencional y dañina. Además, la violencia puede representar un acto o la omisión de alguna acción, siempre que esta acción intencional vulnere la preservación de la integridad física o psicológica de una persona (Sanmartín, 2006).

TIPOS DE VIOLENCIA

Tal como se mencionó anteriormente existen múltiples clasificaciones de la violencia. Sanmartín (2007), señala las siguientes clasificaciones:

SEGÚN EL DAÑO OCASIONADO	
Violencia física	Acción u omisión que causa o puede causar una lesión física.
Violencia emocional (también conocida como psicológica)	Omisiones o actos que causan o pueden causar daños psicológicos, puede verse a través del lenguaje verbal o gestual.
Violencia Sexual	Cualquier comportamiento en el que se utiliza a una persona para obtener estimulación o gratificación sexual.

SEGÚN EL TIPO DE VÍCTIMA
Violencia contra la mujer y violencia de género
Violencia contra las personas mayores
Violencia infantil

SEGÚN EL ESCENARIO DONDE OCURRE
Violencia doméstica
Violencia laboral
Violencia escolar

Cabe mencionar que se enlistan los tipos de violencia más comunes para cada clasificación, sin embargo, existen otras vertientes de cada uno. Además, el fenómeno de la violencia puede adquirir diferentes manifestaciones aún dentro de una misma clasificación, incluso una persona puede ser víctima de más de un tipo de violencia al mismo tiempo.





VIOLENCIA ESCOLAR

De manera particular, se habla de violencia escolar para referirnos a diferentes tipos o expresiones violentas que ocurren en el contexto escolar, ya sea físico o en la relación de los actores que participan en él.

Esto significa que existen múltiples formas de violencia escolar que van desde “agresiones físicas (golpes, puñetazos, patadas), agresiones verbales (amenazas, burlas, apodos, rumores), exclusión social y agresiones sexuales (tocamientos no consentidos, relaciones sexuales forzadas)” (García y Ascensio, 2015). Sin embargo, esta clasificación de la violencia escolar no se limita solo al daño que produce la acción violenta, como lo comentábamos en momentos anteriores. Ya que también puede presentarse en múltiples relaciones que ocurren en los contextos educativos, es decir, entre profesores, estudiantes, padres de familia y otro personal que pueda encontrarse en los espacios de formación profesional.

¿QUÉ ES EL ACOSO ESCOLAR?

Con base en las definiciones de violencia y violencia escolar, expuestas anteriormente, podemos comenzar diciendo que el acoso escolar es una forma de violencia escolar, caracterizada por las diferentes formas de maltrato (físico, verbal, psicológico, sexual) que ocurren entre pares, es decir, entre la comunidad estudiantil.

El acoso escolar es un término que se ha utilizado para describir un patrón de comportamiento agresivo, intencional y repetitivo que se produce en un contexto de desequilibrio de poder entre las partes involucradas. Implica una serie de actos hostiles, físicos o psicológicos, que se dirigen hacia una persona específica, conocida como víctima, por parte de una o más personas que actúan como agresores.

El acoso escolar, al igual que otros tipos de violencia, puede manifestarse de diversas formas, incluyendo agresiones físicas (como golpes, empujones o robo de pertenencias), agresiones verbales (insultos, humillaciones o apodosos ofensivos) y agresiones sociales (aislamiento, exclusión o difusión de rumores falsos).

El **objetivo** del acoso escolar es causar daño, humillación y sufrimiento a la víctima, y puede tener consecuencias a largo plazo, como problemas de autoestima, trastornos de ansiedad, depresión e incluso pensamientos suicidas. Por el impacto que el acoso escolar puede tener para el libre desarrollo personal de los afectados, resulta fundamental tener protocolos de actuación que permitan abordarlo de manera oportuna y eficaz, brindando apoyo a las víctimas, instruyendo a la comunidad educativa y promoviendo un entorno seguro y respetuoso donde todos los individuos sean tratados con dignidad y compasión.

Además, con el avance de la tecnología, el acoso escolar también puede ocurrir a través de medios digitales, conocido como ciberacoso escolar, donde se utilizan las redes sociales, mensajes de texto u otras plataformas en línea para acosar a la víctima.

¿CÓMO SE MANIFIESTA ACOSO ESCOLAR?

El acoso escolar puede manifestarse de diferentes formas y puede variar según el contexto y las características de las personas involucradas. Estas son algunas de sus formas más comunes:



Empujones, patadas, puñetazos, agresiones con objetos, pellizcos e incluso el generar daño a las pertenencias de la persona afectada.

Físico

Verbal

Insultos, apodos, menosprecios, resaltar de manera constante características físicas o de personalidad señalándolas como defectos. Como parte del llamado ciberacoso se pueden encontrar mensajes intimidatorios en redes sociales o por chats.



Acciones encaminadas a minar el autoestima de la persona y generar miedo e inseguridad. Suele estar presente junto con las otras formas de maltrato mencionadas.

Psicológico

Social

Son acciones con el objetivo de aislar a la persona de un grupo, para ello se perjudica su estatus y suele involucrar a más de un agresor.



Es importante tener en cuenta que estas manifestaciones del acoso escolar no son exhaustivas y puede haber otras formas de agresión o intimidación. La gravedad del acoso escolar puede variar desde situaciones leves hasta casos más graves que pueden tener un impacto significativo en la vida de la víctima

¿CUÁLES SUELEN SER LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PERSONA VÍCTIMA?

Las características de la persona víctima de acoso escolar pueden variar y no hay un perfil único o exclusivo. Sin embargo, existen algunas características comunes que pueden estar presentes en las personas víctimas de acoso escolar. Es importante tener en cuenta que estas características no son determinantes y que cualquier persona puede convertirse en víctima de acoso escolar. Algunas de las características que pueden estar presentes en las personas víctimas incluyen:

- **Vulnerabilidad emocional:** las personas víctimas de acoso escolar a menudo pueden mostrar una mayor sensibilidad emocional y ser más propensas a experimentar ansiedad, baja autoestima, inseguridad o depresión.
- **Diferencia o singularidad:** las personas víctimas pueden destacarse de alguna manera, ya sea por su apariencia física, habilidades, intereses o cualquier otra característica que les haga diferentes de los demás.
- **Baja autoconfianza:** las personas víctimas pueden tener una autoconfianza reducida y una falta de habilidades sociales para enfrentar y manejar situaciones de acoso.
- **Aislamiento social:** las personas víctimas pueden mostrar dificultades o desinterés para establecer y mantener relaciones sociales, lo que puede llevar al aislamiento y la exclusión.
- **Dificultades académicas:** algunas personas víctimas pueden experimentar dificultades académicas como resultado del acoso, ya que la ansiedad y el estrés asociados pueden afectar su rendimiento escolar.
- **Pasividad o inhibición:** las personas víctimas pueden ser más pasivas y tener dificultades para defenderse o enfrentar al agresor. Pueden evitar conflictos y sentirse impotentes ante las situaciones de acoso escolar.
- **Baja resistencia física:** en casos de acoso escolar físico, las personas víctimas pueden ser físicamente más débiles o tener dificultades para defenderse debido a una menor fortaleza física.



Es importante recordar que estas características no justifican ni excusan el acoso o la violencia. El acoso escolar es inaceptable en todas sus formas, y es responsabilidad de la comunidad educativa y de la sociedad en su conjunto tomar medidas para prevenirlo, abordarlo y apoyar a las víctimas.

¿CUÁLES PUEDEN SER LAS CONSECUENCIAS PARA LA PERSONA VÍCTIMA?



La persona víctima de acoso escolar puede experimentar una serie de consecuencias negativas que pueden afectar su bienestar emocional, psicológico y físico. Estas son algunas de las posibles repercusiones que puede presentar:

- **Daño emocional:** el acoso repetido puede causar que la persona víctima experimente sentimientos de tristeza, ansiedad, miedo, soledad, ira, vergüenza y desesperanza. Estos sentimientos pueden persistir a largo plazo y afectar su autoestima y confianza en sí.
- **Problemas de salud mental:** la victimización prolongada puede aumentar el riesgo de problemas de salud mental en las víctimas. Pueden desarrollar depresión, trastornos de ansiedad, trastorno de estrés postraumático y tener pensamientos suicidas o intentos de suicidio.
- **Dificultades académicas:** el acoso escolar puede interferir con el rendimiento académico de la persona víctima. Pueden experimentar dificultades para concentrarse, falta de motivación, ausentismo escolar, disminución de la participación en clase y deterioro en el desempeño académico general.
- **Aislamiento social:** las personas víctimas pueden tener dificultades para establecer relaciones sociales saludables. El miedo al rechazo y la estigmatización pueden llevar al aislamiento social, lo que puede afectar su desarrollo emocional y su habilidad para formar amistades y relaciones cercanas.
- **Problemas físicos:** el estrés crónico y la angustia emocional pueden manifestarse en problemas físicos, como dolores de cabeza, problemas digestivos, insomnio, cambios en el apetito, fatiga crónica y trastornos somáticos.
- **Baja autoestima y autoconcepto negativo:** el acoso escolar puede socavar la confianza y la imagen que la víctima tiene de sí misma. Pueden desarrollar una baja autoestima, sentirse inseguros y tener una visión negativa de sí mismos.
- **Cambios en el comportamiento:** las personas víctimas de acoso escolar pueden mostrar cambios en su comportamiento, como aislamiento, pérdida de interés en actividades que antes disfrutaban, irritabilidad, agresividad, cambios en los patrones de sueño y dificultades para regular sus emociones.
- **Comportamiento suicida:** las personas víctimas de acoso escolar son más propensas a desarrollar conductas suicidas. Estas abarcan un amplio espectro: desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo e incluso la posible consumación del acto.

Es importante destacar que la gravedad de las consecuencias puede variar en cada caso, y no todas las personas víctimas experimentan todas estas repercusiones. Sin embargo, cualquier forma de acoso escolar puede tener un impacto significativo en la vida de la persona víctima, y es esencial brindar apoyo y recursos adecuados para ayudarles a superar estas dificultades y promover su recuperación.

¿CUÁLES SUELEN SER LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PERSONA AGRESORA?

Las características de las personas que ejercen violencia o actúan como personas agresoras en situaciones de acoso escolar pueden variar y no hay un perfil único o exclusivo. Sin embargo, existen algunas características comunes que pueden estar presentes en las personas agresoras. Es importante destacar que estas características no justifican ni excusan el comportamiento violento, y que cada individuo es responsable de sus acciones. Algunas de las características que pueden estar presentes en las personas agresoras incluyen:

DESEO DE PODER Y CONTROL:

Las personas agresoras a menudo buscan tener poder y control sobre otros, utilizando la violencia y el acoso como una forma de obtenerlo. Pueden sentirse atraídos por la sensación de poder que obtienen al intimidar o maltratar a los demás.

BAJA AUTOESTIMA

Las personas agresoras a menudo buscan tener poder y control sobre las otras personas, utilizando la violencia y el acoso como una forma de obtenerlo. Pueden sentir atracción por la sensación de poder que obtienen al intimidar o maltratar a otras personas.

INFLUENCIA DEL ENTORNO

El entorno familiar, social o cultural puede influir en el comportamiento violento de un estudiante, ya que si está expuesto a modelos de agresión o violencia en su entorno, es más probable que adopte esos comportamientos.

PROBLEMAS DE CONDUCTA

Algunas personas agresoras pueden presentar problemas de conducta más amplios, como falta de respeto por las normas sociales, impulsividad, dificultades para seguir instrucciones o falta de autocontrol. No reconocen a la autoridad legal o administrativa de su entorno, por lo que manifiestan rebeldía durante el quehacer educativo.

FALTA DE EMPATÍA

Las personas agresoras pueden mostrar una falta de empatía hacia las otras personas, teniendo dificultades para comprender o reconocer el dolor o el sufrimiento de las personas que son víctimas. Pueden carecer de la capacidad de ponerse en el lugar de los demás y comprender las consecuencias negativas de sus acciones.

DIFICULTADES PARA MANEJAR EMOCIONES

Las personas agresoras pueden tener dificultades para manejar sus propias emociones y recurren a la violencia y el acoso como una forma de desahogarse o liberar su ira, frustración o inseguridad.

BÚSQUEDA DE ATENCIÓN O RECONOCIMIENTO

Algunos agresores pueden buscar atención o reconocimiento de sus compañeros a través del acoso escolar. Pueden ver el acoso como una forma de destacarse o ganar popularidad entre sus pares.

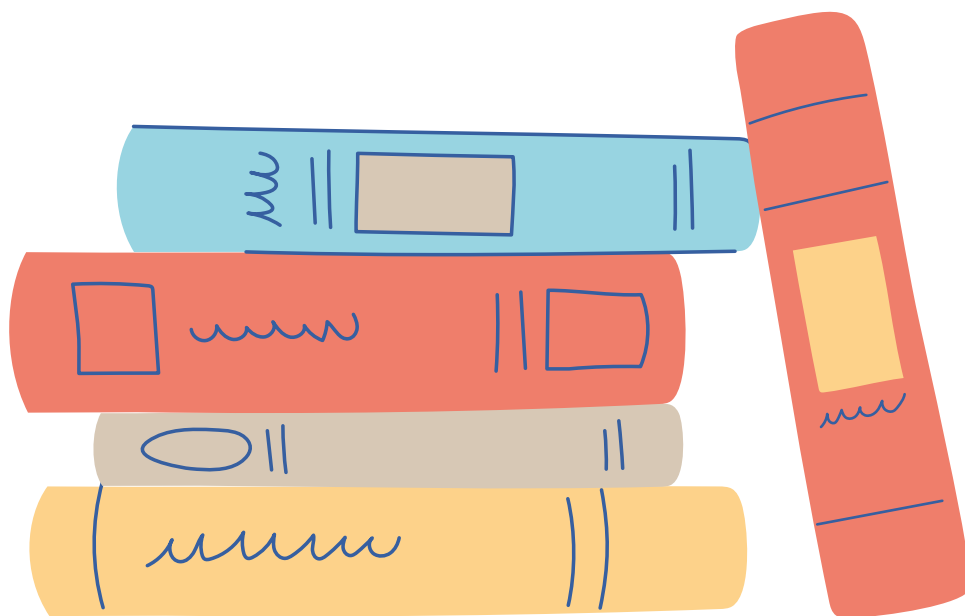
Es importante recordar que estas características no son exclusivas ni determinantes, y no todos los estudiantes con estas características se convierten en personas agresoras. Por lo que es responsabilidad de la comunidad educativa abordar y prevenir la violencia y el acoso, brindando el apoyo y los recursos adecuados tanto a las personas víctimas como a las personas agresoras para promover un entorno escolar seguro y respetuoso.

¿QUÉ SON LOS ESTUDIANTES OBSERVADORES?

Los estudiantes observadores son quienes presencian o atestiguan situaciones de violencia o acoso escolar, ya sea en persona o en medios digitales. Estos estudiantes no son ni víctimas ni personas agresoras directamente, pero tienen conocimiento de lo que está ocurriendo. Su papel es crucial, ya que pueden influir en el desarrollo y la dinámica de la situación de acoso escolar.

Aunque los estudiantes observadores pueden tener diferentes reacciones y comportamientos, a menudo se clasifican en tres categorías principales: seguidores, reforzadores y defensores.

Estas categorías describen cómo la comunidad estudiantil se comporta en relación con la violencia y el acoso escolar, así como las características comunes asociadas con cada tipo de estudiante observador:

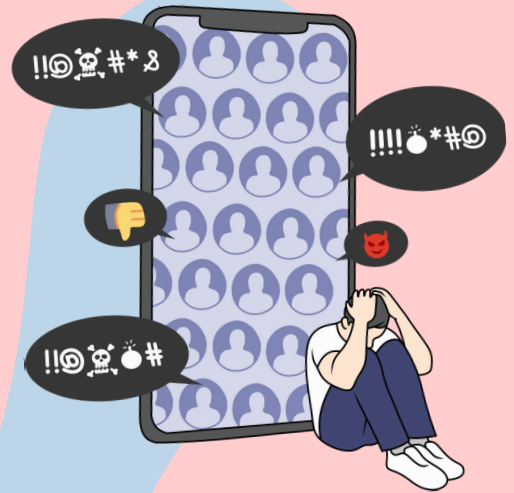


SEGUIDORES SE CARACTERIZAN POR:

2

MIEDO AL ESTIGMA SOCIAL

Temen convertirse en víctimas o ser excluidos socialmente si intervienen o apoyan a la persona víctima.



1



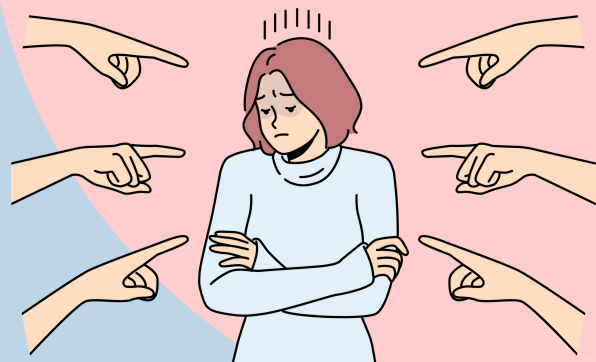
PASIVIDAD

Suelen adoptar una postura pasiva y no participan activamente en la violencia o el acoso escolar.

3

CONFORMIDAD

Siguen las acciones de las personas agresoras o participan indirectamente en el acoso escolar para evitar ser el objetivo de la agresión.



REFORZADORES SE CARACTERIZAN POR:

2

FALTA DE EMPATÍA

Pueden carecer de empatía hacia la víctima y no reconocer el daño que se está infligiendo.



1

APOYAN O ALIENTAN EL ACOSO ESCOLAR

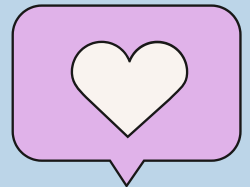
Los reforzadores pueden reír, animar o mostrar simpatía por los agresores, lo que refuerza su comportamiento y aumenta el poder del agresor sobre la víctima.



3

BUSCAN POPULARIDAD O ACEPTACIÓN

Los reforzadores pueden participar en el actos de violencia y acoso para ganar reconocimiento o aceptación por parte de los agresores o sus compañeros.



DEFENSORES SE CARACTERIZAN POR TENER:

2

VALENTÍA

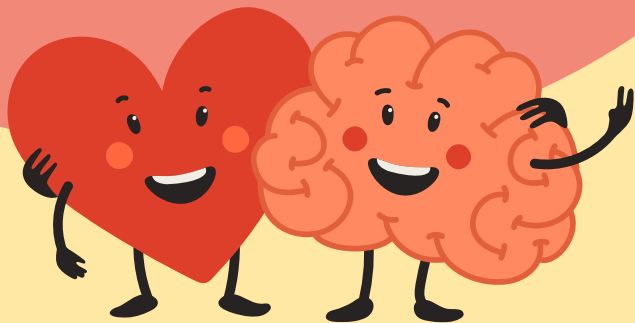
Están dispuestos a enfrentar a la persona agresora o a denunciar actos de violencia y acoso a un adulto responsable o a las autoridades escolares.



1

EMPATÍA Y SOLIDARIDAD

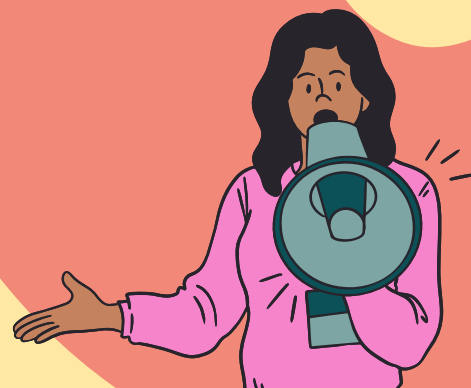
Muestran compasión y empatía hacia la persona víctima, y se sienten motivados para intervenir y ayudar.



3

HABILIDADES SOCIALES Y LIDERAZGO

Pueden tener habilidades sociales bien desarrolladas y actuar como líderes en su entorno escolar al fomentar la inclusión, la tolerancia y la justicia.



ESTUDIANTES OBSERVADORES



Es importante destacar que los estudiantes observadores pueden cambiar de una categoría a otra dependiendo de la situación y las circunstancias específicas. Además, algunos estudiantes pueden tener características de diferentes categorías en función de las circunstancias y su nivel de participación en la violencia y el acoso escolar.

Es fundamental fomentar una cultura de apoyo y defensa en la comunidad educativa, alentando a los estudiantes a convertirse en defensores y brindando estrategias y recursos para intervenir de manera segura y efectiva en situaciones de violencia y acoso escolar.



¿CUÁL ES LA FUNCIÓN DE LA ESCUELA DE REHABILITACIÓN FORMADORA DEL DIF FRENTE AL ACOSO ESCOLAR?

La función de las escuelas en los casos de violencia y acoso escolar es crucial para prevenir, abordar y erradicar esta problemática. A continuación, se detallan algunas de las principales funciones que tiene el las escuelas educativo en la atención a casos de violencia y acoso escolar :

PREVENCIÓN

Las escuelas deben implementar medidas y programas de prevención del acoso escolar, con el objetivo de crear un entorno seguro y promover conductas positivas. Esto implica educar a la comunidad estudiantil sobre el respeto, la empatía y la resolución pacífica de conflictos, así como fomentar la inclusión y la diversidad.

DETECCIÓN

Las escuelas tienen la responsabilidad de detectar tempranamente casos de acoso escolar. Lo que implica estar atentos a señales de alarma, como cambios en el comportamiento o el rendimiento académico de la comunidad estudiantil, así como estar dispuesto a escuchar y creer a las posibles víctimas cuando informen sobre situaciones de acoso.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las escuelas deben realizar un seguimiento continuo de los casos de acoso escolar, así como evaluar la efectividad de las medidas implementadas. Permitiendo identificar áreas de mejora, ajustar las estrategias y garantizar la formación de entornos seguros y saludables para la comunidad estudiantil.

INTERVENCIÓN

Cuando se identifica un caso de acoso escolar, las escuelas deben intervenir de manera inmediata, efectiva y oportuna. Esto implica investigar la situación, recopilar pruebas y tomar medidas apropiadas para proteger a la víctima, brindar apoyo emocional y aplicar las sanciones correspondientes a las personas agresoras.

COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Las escuelas deben comunicar clara y efectivamente políticas y medidas de prevención del acoso escolar a toda la comunidad educativa. Además, es importante sensibilizar y concienciar a los estudiantes, padres y personal sobre la importancia de prevenir el acoso escolar y el papel que cada uno puede desempeñar en ello.

APOYO A VÍCTIMAS

Las escuelas tienen la responsabilidad de ofrecer apoyo emocional, asesoramiento y seguimiento a las personas víctimas de violencia y acoso escolar. Esto puede incluir la derivación a servicios de asesoramiento externos, la implementación de estrategias de apoyo en el aula y la colaboración con los padres o tutores para garantizar el bienestar de la víctima.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Es fundamental que el personal docente y administrativo reciba capacitación en la detección, prevención y manejo adecuado de casos de violencia y acoso escolar. Ya que esto les permitirá estar preparados para abordar la problemática de manera efectiva y brindar un ambiente de confianza y apoyo la comunidad estudiantil.



¿CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS DE LA EXISTENCIA DE CASOS DE ACOSO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS FORMADORAS DIF?

El acoso escolar puede tener diversas consecuencias para las escuelas, que pueden afectar tanto al ambiente escolar como al bienestar de la comunidad estudiantil, el rendimiento académico y la reputación de la institución. Algunas de las posibles consecuencias son:

CLIMA ESCOLAR NEGATIVO:

La presencia de violencia y acoso escolar puede generar un clima escolar negativo, en el que las personas que conforman la comunidad estudiantil sientan inseguridad, temor o ansiedad. Lo que puede interferir en su capacidad para aprender y desarrollarse plenamente.

AUSENTISMO Y DISMINUCIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO:

Las personas víctimas de acoso escolar pueden experimentar dificultades para asistir regularmente a clases debido al temor y la ansiedad asociados a la violencia. Además, tanto las víctimas como agresores pueden ver afectado su rendimiento académico debido al impacto emocional y las distracciones causadas por el acoso escolar.

AUMENTO DE LA VIOLENCIA Y LA INDISCIPLINA:

Si el acoso escolar no se aborda de manera efectiva, puede generar un aumento de la violencia y la indisciplina en las escuelas. Los estudiantes pueden sentir que el acoso es tolerado o ignorado, lo que puede llevar a un deterioro en el respeto y el cumplimiento de las normas y reglamentos escolares.

PÉRDIDA DE LA REPUTACIÓN INSTITUCIONAL Y ATRACTIVO PARA LOS ESTUDIANTES:

La existencia de un problema de acoso escolar puede afectar la reputación de la escuela. Por lo que aumenta la deserción escolar y promueve falsas expectativas respecto de la calidad de los estudios que ahí se imparten. Los aspirantes pueden tener reservas sobre entrar a una escuela que no aborda de manera adecuada el acoso escolar, lo que puede llevar a una disminución en la matriculación y el atractivo de la institución.

RESPONSABILIDAD LEGAL Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS:

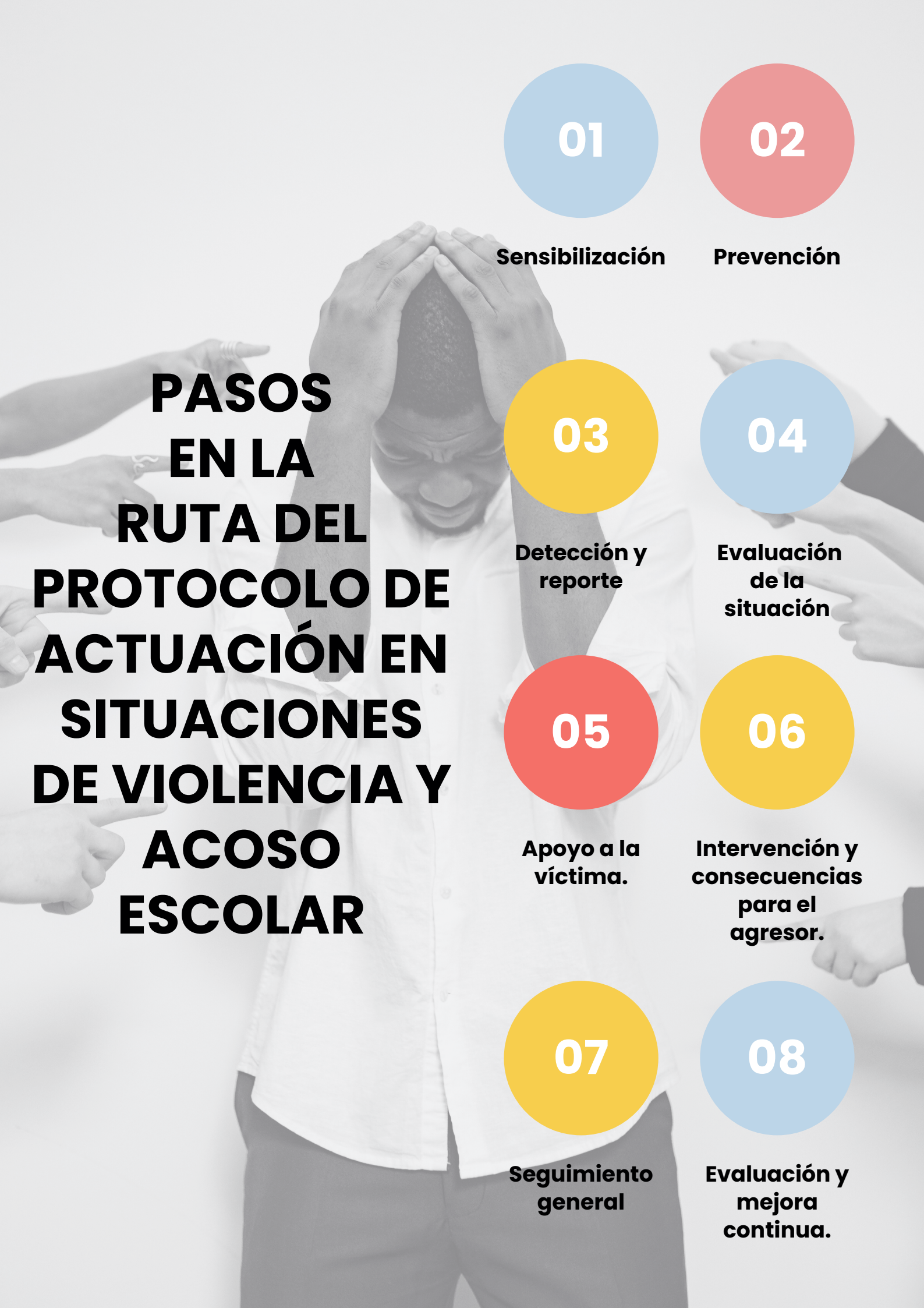
Si las escuelas no toman medidas para prevenir y abordar la violencia y el acoso escolar, puede enfrentar responsabilidades legales y administrativas que generen consecuencias jurídicas. Esto puede incluir demandas por parte de las víctimas o sus familias debido a la falta de protección y atención adecuada, llevando incluso al cierre de las escuelas formadoras.

IMPACTO EN EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO:

El acoso escolar puede afectar tanto al personal docente como al administrativo, generando estrés y preocupación en el entorno de trabajo. Además, los educadores pueden sentirse desafiados para mantener un ambiente de aprendizaje seguro y propicio cuando la violencia y el acoso escolar son problemas persistentes.

Es fundamental implementar políticas y programas adecuados, capacitar al personal, promover un entorno seguro, además de brindar apoyo a las personas víctimas y las personas agresoras en el abordaje de la problemática de manera integral, garantizando un ambiente escolar saludable y respetuoso.





PASOS EN LA RUTA DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR

01

Sensibilización

02

Prevención

03

**Detección y
reporte**

04

**Evaluación
de la
situación**

05

**Apoyo a la
víctima.**

06

**Intervención y
consecuencias
para el
agresor.**

07

**Seguimiento
general**

08

**Evaluación y
mejora
continua.**

PASO 1.

SENSIBILIZACIÓN

Se enfoca en tomar medidas proactivas para sensibilizar a la comunidad educativa sobre las diferentes formas de violencia y acoso escolar, con el objetivo de crear conciencia sobre esta problemática. Para lograrlo, es importante promover la comprensión y conciencia del acoso escolar. En este sentido, se deben generar programas educativos que aseguren que todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo a la comunidad estudiantil, docentes y otros trabajadores presentes en los contextos educativos, comprendan qué es la violencia y el acoso escolar, cómo se manifiestan y cuáles son sus efectos.

Esto implica proporcionar información clara y accesible sobre los conceptos mencionados y cómo pueden afectar a las personas involucradas, tanto a las víctimas como a las personas agresoras. Estas acciones pueden incluir:

CAMPAÑAS EDUCATIVAS

Son una herramienta eficaz para sensibilizar y concienciar a la comunidad educativa sobre el acoso escolar. Estas campañas pueden involucrar la difusión de materiales informativos, carteles, folletos, videos educativos o recursos digitales en la escuela y en espacios visibles para todos.

Es importante que los materiales sean elaborados en un lenguaje accesible para todas las personas, así como brindar información de valor, por ejemplo, pueden elaborarse guías para los alumnos y docentes que incluyan también un directorio de centros o líneas de apoyo.



ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

Estos pueden ser actividades temáticas, ferias o eventos especiales para abordar el tema de la violencia y el acoso escolar, por ejemplo, días de concientización, semanas contra la violencia y el acoso escolar, ferias educativas o conferencias con especialistas en el tema.



PASO 2.

PREVENCIÓN



Las acciones de prevención implican la implementación de programas y actividades específicas destinadas a prevenir el acoso escolar en el contexto de cada escuela. Estos programas pueden incluir actividades que generen un aprendizaje significativo y participativo en la comunidad estudiantil. Para ello, se pueden desarrollar talleres, actividades interactivas, representaciones teatrales, juegos de rol u otras estrategias educativas.

Esta fase resalta el trabajo con las relaciones entre la comunidad estudiantil y docentes, también se puede profundizar a través de técnicas como círculos de escucha, donde entre estudiantes se generen vínculos significativos, aceptantes, empáticos y de respeto. Además, este tipo de intervenciones deberá promover la tolerancia y la inclusión, así como el desarrollo de habilidades sociales, la resolución pacífica de conflictos y la comunicación efectiva.

Cabe mencionar que las actividades de prevención deben estar dirigidas a la comunidad estudiantil, docentes y otros trabajadores que interactúen con la comunidad estudiantil. Ya que la comunidad estudiantil debe recibir información y educación sobre la violencia y el acoso escolar, así como estrategias para actuar en caso de presenciar actos de violencia o ser víctimas de los mismos.

Los docentes también deben recibir capacitación específica sobre la detección, prevención e intervención en casos de violencia y acoso escolar, así como conocer los canales de comunicación y reporte disponibles en la escuela.

Recordemos que, al fomentar un ambiente respetuoso y seguro, disminuimos los factores de riesgo que llevan a situaciones de violencia y acoso escolar. Aunado a lo anterior, otro factor protector incluye la implementación de normas y políticas internas claras contra la violencia y el acoso escolar, la promoción de prácticas de inclusión y la formación de comités o grupos de trabajo para abordar la prevención y la respuesta ante estas situaciones.

PASO 3.

DETECCIÓN Y REPORTE

Busca capacitar al personal docente y administrativo para identificar signos y comportamientos relacionados con acoso escolar, y establecer canales seguros y confidenciales para que los estudiantes, el personal y los padres puedan reportar estos casos. A continuación, se brinda una explicación detallada de los objetivos de este punto:

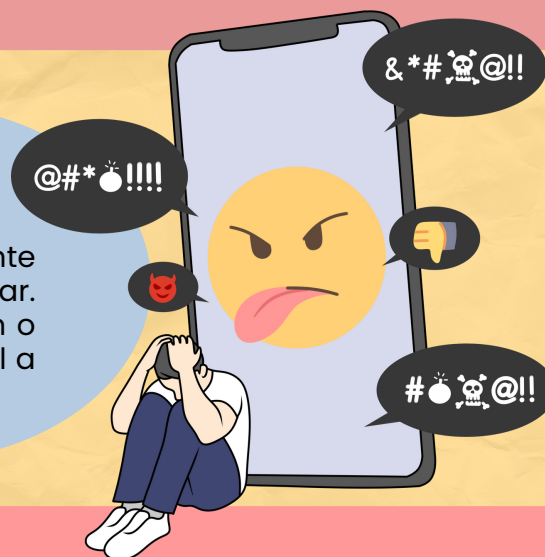
CAPACITAR AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO:

Es fundamental proporcionar capacitación regular al personal de la escuela, incluyendo docentes, directivos y personal administrativo, sobre cómo identificar los signos y comportamientos relacionados con el acoso escolar. La capacitación debe incluir la comprensión de los diferentes tipos de violencia y acoso escolar, posibles indicadores de que un estudiante está siendo víctima de acoso y las dinámicas y patrones comunes del acoso escolar. Además, el personal debe ser informado sobre cómo abordar adecuadamente casos de acoso escolar y cómo apoyar a las víctimas y estudiantes involucrados.



IDENTIFICACIÓN DE SIGNOS Y COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON ACOSO ESCOLAR:

El personal debe estar atento a los signos descritos previamente que podrían indicar la presencia de violencia y acoso escolar. También deben estar alerta a los comportamientos de agresión o exclusión entre estudiantes. La capacitación ayudará al personal a reconocer estos signos y a intervenir de manera oportuna.



ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN SEGUROS Y CONFIDENCIALES: DE EVENTOS

Es esencial que se establezcan canales de comunicación seguros y confidenciales para que los estudiantes, personal y padres puedan reportar casos de acoso escolar de manera efectiva. Estos canales pueden incluir la designación de un docente o miembro del personal como persona de confianza a quien se pueda acudir, buzones de sugerencias o denuncias anónimas, líneas telefónicas de ayuda o formularios en línea. La confidencialidad debe ser garantizada para proteger a quienes realizan los informes y promover un entorno seguro y confiable para denunciar situaciones de violencia y acoso escolar.



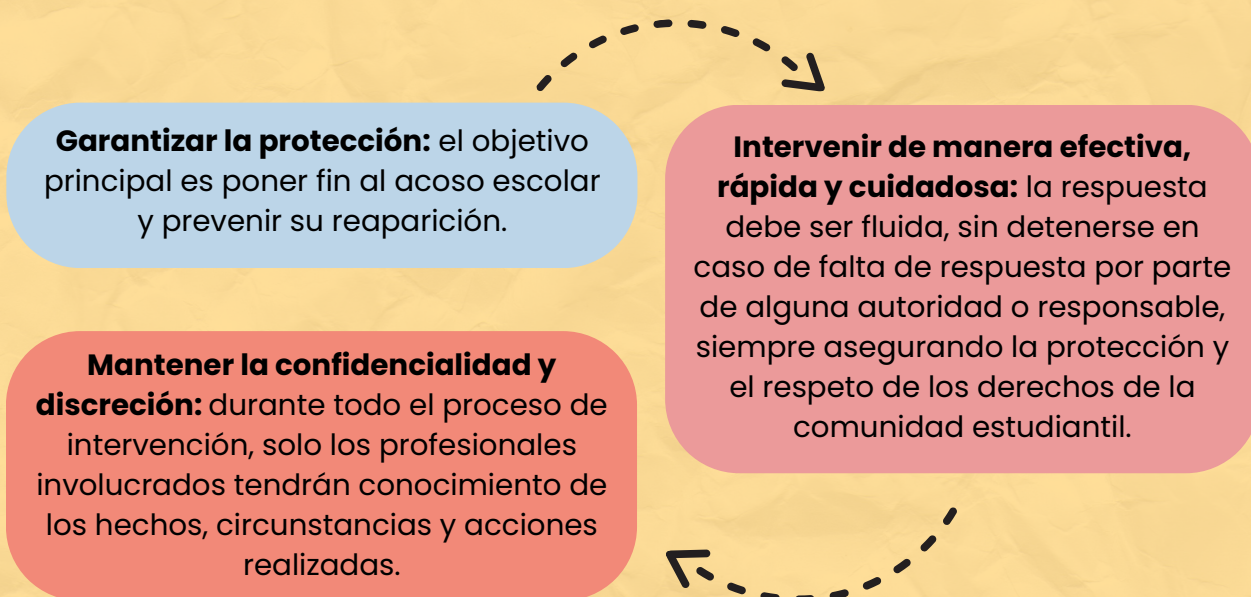


SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS CANALES DE REPORTE:

Es importante que la comunidad estudiantil, el personal y los padres estén informados sobre la existencia y el funcionamiento de los canales de comunicación seguros y confidenciales para reportar casos de acoso escolar. Esto se puede lograr incorporando información sobre los canales de reporte en el código de conducta de la escuela y otros documentos relevantes. También se debe enfatizar que los informes de sobre casos de violencia y acoso escolar serán tratados de manera seria y que se tomarán las medidas necesarias para abordarlos adecuadamente.

Cuando un docente, asistente de enseñanza, director/a, personal de dirección, orientador/a o miembro de los equipos interdisciplinarios descubre o recibe información sobre una situación, **asume la responsabilidad de llevar a cabo el Protocolo a partir del paso 3** y en adelante será denominado "persona encargada".

La activación del Protocolo a partir del paso 3 ocurre cuando se sospecha o detecta un caso de acoso escolar, y se deben cumplir los siguientes objetivos:



Es importante tener en cuenta que el personal de las escuelas no es especialista en la materia, ni se presume que lo sea. Su capacitación estará dirigida para que actúe como **primer respondiente**, por lo tanto, se debe considerar el peor escenario posible, lo cual permitirá reducir los riesgos.

Cada miembro del personal de las escuelas tiene la responsabilidad de actuar, ya sea ejecutando el Protocolo o informando al respecto, ya que tomar medidas violentas va en contra de los derechos de la comunidad estudiantil y pone en riesgo su integridad.

PASO 4.

EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN

Este paso se centra en investigar y recopilar información sobre el caso de de acoso escolar que se haya reportado, así como evaluar la gravedad, frecuencia y los impactos en la persona víctima y testigos, para lo cual se deberá proceder de la siguiente manera:

INVESTIGAR Y RECOPIRAR INFORMACIÓN:

Una vez que se ha recibido el informe de un caso de acoso escolar, es importante llevar a cabo una investigación para recopilar información sobre el incidente. Esto puede incluir entrevistar a la persona víctima, a testigos y, en algunos casos, a la persona agresora. Es esencial recopilar hechos, detalles específicos, fechas y lugares donde ocurrieron los incidentes, señalando si hubo presencia de algún docente o personal administrativo de las escuelas. También se pueden recopilar pruebas adicionales, como mensajes de texto, capturas de pantalla, correos electrónicos o cualquier otro tipo de evidencia relevante. Es importante recordar que no somos fiscalía, por lo que siempre se debe mantener la presunción de inocencia del probable agresor.



EVALUAR LA GRAVEDAD Y FRECUENCIA DEL ACOSO:

Durante la evaluación de la situación, es importante determinar la gravedad y frecuencia de los incidentes de acoso escolar reportados. Esto implica analizar la intensidad de las acciones, su duración y frecuencia de los incidentes, tomando nota de ellos con la mayor secrecía posible. Evaluar la gravedad y la frecuencia del acoso es esencial para determinar las medidas adecuadas de intervención y apoyo necesarias para abordar la situación.

EVALUAR LOS IMPACTOS EN LA VÍCTIMA Y LOS TESTIGOS:

Además de considerar la gravedad y frecuencia del acoso, también es importante evaluar los impactos que estos hechos han tenido en la víctima y los testigos. Esto puede incluir el impacto emocional, psicológico y físico que han experimentado, además de verificar el rendimiento escolar de las materias que la persona cursa en ese momento. Evaluar los impactos ayuda a comprender mejor las necesidades de apoyo de la persona víctima y a determinar las acciones necesarias para promover su bienestar.

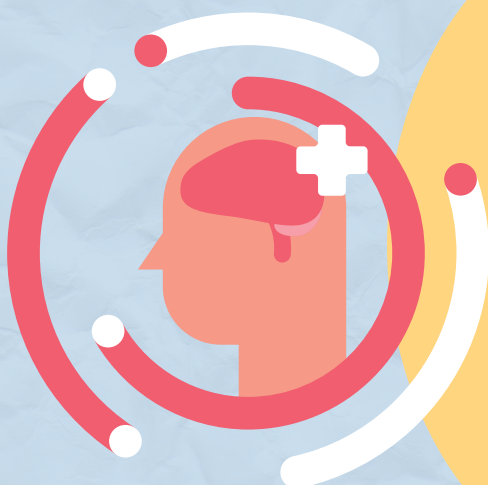


PASO 5.

APOYO A LA PERSONA VÍCTIMA

Se centra en brindar apoyo emocional y psicológico a la víctima, asegurando su bienestar y seguridad, implementar medidas de protección y tomar acciones inmediatas para detener el acoso escolar, y establecer un plan de seguimiento y monitoreo para garantizar que la víctima reciba el apoyo necesario.

A continuación, se brinda una explicación detallada de este paso:



BRINDAR APOYO EMOCIONAL Y PSICOLÓGICO:

Es fundamental ofrecer apoyo a la víctima de acoso escolar para ayudarla a lidiar con las consecuencias emocionales y psicológicas del acoso. Esto implica escuchar activamente a la víctima, validar y valorar sus sentimientos, ofrecer empatía y comprensión, y proporcionar un entorno seguro donde pueda expresarse libremente. Puede ser necesario derivar a la víctima a un profesional de la salud mental para recibir apoyo adicional si se requiere.



A continuación, se muestran algunas frases a evitar y recomendadas durante la plática con la víctima:

FRASES A EVITAR	FRASES RECOMENDADAS
"¿Por qué no te defendiste?"	"Estoy aquí para apoyarte y escucharte."
"Seguro hiciste algo para provocarlos."	"Lo que estás pasando es importante y no tienes que enfrentarlo solo/a."
"No te lo tomes tan en serio, son solo palabras."	"Cuenta conmigo para tomar las medidas necesarias y detener el acoso escolar."
"Tienes que aprender a ser más fuerte."	"No es tu culpa, nadie merece ser tratado de esa manera."
"Deberías ignorarlos, eso los hará aburrirse."	"Tus sentimientos son válidos y comprendo lo difícil que puede ser."
"No te quejes tanto, hay personas que están peor que tú."	"Vamos a trabajar juntos para encontrar soluciones y hacer que esto termine."
"Ya pasará, solo tienes que ser paciente."	"Eres valiente por compartir tu experiencia y buscar ayuda."
"Quizás estás exagerando, no puede ser tan malo."	"Es importante que te sientas seguro/a en el entorno escolar, y haremos todo lo posible para lograrlo."
"Si te enfrentas a ellos, seguro te dejan en paz."	"Voy a informar a las personas adecuadas para que tomen las medidas necesarias."
"¿Por qué no intentas ser más popular o encajar mejor?"	"Recuerda que no estás solo/a, hay personas que se preocupan por ti y estamos aquí para ayudarte."

IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN:



La seguridad de la víctima debe ser la prioridad. Se deben tomar medidas inmediatas para garantizar su protección, dentro y fuera del entorno escolar. Esto puede implicar ajustes en el horario de clases, cambios en los grupos o clases, supervisión adicional en áreas comunes y la implementación de políticas de tolerancia cero frente al acoso escolar. Es importante comunicar claramente a la o las personas agresoras las consecuencias del comportamiento violento y tomar medidas disciplinarias si es necesario, siempre recordando la presunción de inocencia. Dado que podría exigir que se le otorgue la garantía de audiencia para alegar lo que a su derecho le corresponda.

DETENER EL ACOSO ESCOLAR:

Se deben tomar acciones efectivas e inmediatas para detener el acoso escolar. Esto puede incluir intervenciones directas en el momento del acoso, involucrando al personal docente o administrativo y poner fin a la situación. Es fundamental actuar con firmeza y documentar en el registro respectivo este tipo de actos.



ESTABLECER UN PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO:



Después de la intervención inicial, es importante establecer un plan de seguimiento y monitoreo que garantice a la víctima recibir el apoyo continuo necesario. Esto puede incluir reuniones periódicas para evaluar su bienestar, ofrecer orientación y apoyo adicional, y realizar un seguimiento del progreso en la resolución del conflicto. Además, se deben establecer canales de comunicación abiertos con la víctima y sus padres para que puedan informar sobre cualquier situación adicional de acoso o necesidades emergentes. También se debe de verificar su aprovechamiento escolar y si es necesario, hablar con sus docentes, para comunicarles las acciones a implementar.

COLABORAR CON OTROS PROFESIONALES Y RECURSOS:

Es posible que se requiera la colaboración con otros profesionales y recursos para brindar apoyo integral a la víctima. Esto puede incluir participación de consejeros escolares, psicólogos, trabajadores sociales, servicios de salud mental u organizaciones externas especializadas en el apoyo a víctimas de acoso escolar, lo cual puede proporcionar un enfoque holístico y amplio de apoyo a la víctima.



PASO 6.

INTERVENCIÓN Y CONSECUENCIAS PARA LA PERSONA AGRESORA

Se enfoca en investigar y recopilar pruebas para determinar la responsabilidad de la persona agresora, aplicar medidas disciplinarias adecuadas y proporcionales a la conducta violenta, brindando oportunidades para la educación y el cambio de comportamiento. A continuación, se brinda una explicación detallada de este paso:

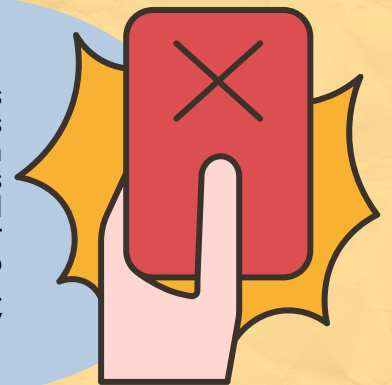


INVESTIGAR Y RECOPILAR PRUEBAS:

Es importante llevar a cabo una investigación exhaustiva para determinar el grado de responsabilidad del agresor. Esto implica recopilar pruebas sólidas, como testimonios, registros de incidentes, mensajes o imágenes capturadas, que respalden las acusaciones de acoso escolar. Es esencial documentar adecuadamente todas las pruebas para respaldar cualquier acción disciplinaria que se tome, así como deslindar de responsabilidad en caso de que no se compruebe que exista acoso escolar.

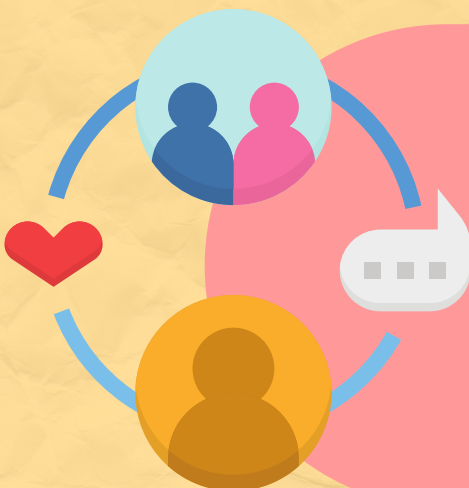
APLICAR MEDIDAS DISCIPLINARIAS ADECUADAS:

Una vez que se ha establecido la responsabilidad del agresor, es necesario aplicar medidas disciplinarias adecuadas y proporcionales al comportamiento agresor. Estas medidas disciplinarias pueden incluir advertencias formales, suspensiones temporales, transferencias a otras clases o grupos, y en casos graves, incluso la expulsión del agresor, dejando a salvo los derechos de terceros que pudiesen salir perjudicados con el comportamiento del agresor, para que en caso determinen lo conducente, implementar la denuncia penal respectiva. Es importante que estas medidas sean justas, consistentes y diseñadas para crear un ambiente seguro y libre de acoso.



PROPORCIONAR OPORTUNIDADES PARA LA EDUCACIÓN Y EL CAMBIO DE COMPORTAMIENTO DEL AGRESOR:

Además de las medidas disciplinarias, es fundamental brindar al agresor oportunidades para la educación y el cambio de comportamiento. Esto puede incluir programas de intervención y educación que aborden las causas subyacentes del comportamiento agresor, fomenten la empatía, promuevan habilidades sociales saludables y enseñen alternativas positivas de resolución de conflictos. Estos programas deben ser supervisados por profesionales capacitados y pueden incluir sesiones individuales o grupales con el agresor.





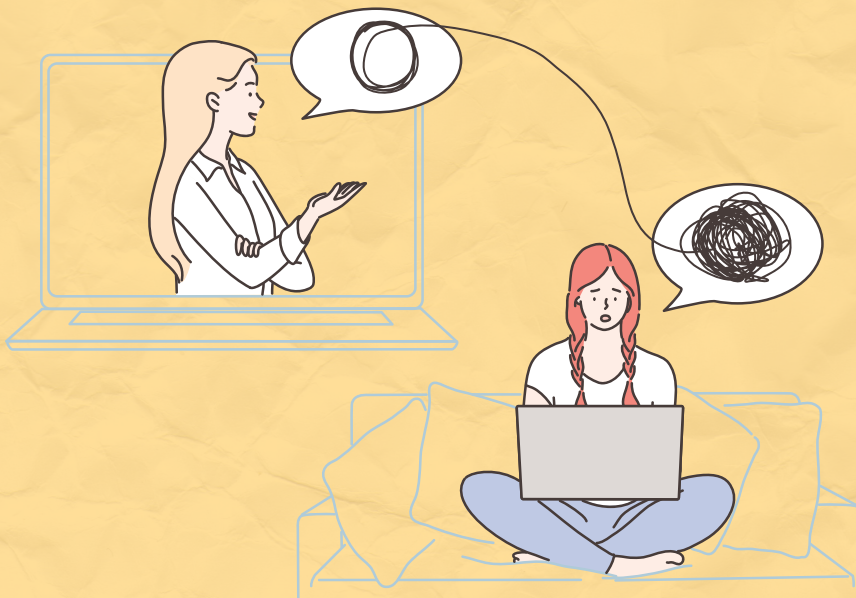
MONITOREAR Y EVALUAR EL PROGRESO DEL AGRESOR:

Durante el proceso de intervención, es necesario monitorear y evaluar el progreso del agresor. Esto implica establecer un plan de seguimiento para supervisar su comportamiento y actitudes a lo largo del tiempo, así como de su aprovechamiento escolar de las materias que este cursando en ese momento. Se deben establecer metas claras y medibles para evaluar la efectividad de las intervenciones y asegurar que el agresor esté comprometido y participando activamente en el proceso de cambio.



OFRECER APOYO A LARGO PLAZO:

El agresor también puede requerir apoyo a largo plazo para garantizar una transformación duradera de su comportamiento. Esto puede incluir la participación continua en programas de apoyo, seguimiento regular con un mentor o consejero



¿QUÉ PASA SI NO SE CONFIRMA EL ACOSO ESCOLAR?

Es importante tener en cuenta que, durante la investigación y recopilación de todos los elementos de pruebas, existe la posibilidad de que no se confirme la presencia de acoso escolar. En tal caso, es fundamental actuar con responsabilidad y garantizar que se protejan los derechos de todas las partes involucradas. Evaluar la situación de manera imparcial: Ante la falta de pruebas sólidas que confirmen el acoso escolar, es necesario realizar una evaluación imparcial de la situación. Se deben considerar todas las perspectivas y recopilar información adicional, como testimonios y registros, para comprender completamente la dinámica y los posibles conflictos presentes.



- **Proporcionar apoyo y mediación:** Si se identifican conflictos entre estudiantes, se puede brindar apoyo y mediación para ayudar a resolver las diferencias y promover la comunicación efectiva. Esto puede incluir la intervención de un mediador neutral o la participación de profesionales capacitados para facilitar la resolución constructiva de los conflictos.
- **Promover el diálogo y la empatía:** Es importante fomentar el diálogo abierto y respetuoso entre las partes involucradas. Se pueden implementar estrategias de resolución de conflictos que promuevan la empatía, la escucha activa y la comprensión mutua.
- **Implementar programas de promoción de valores y habilidades sociales:** En casos donde se detecten dificultades en las interacciones entre estudiantes, se pueden implementar programas educativos que promuevan valores como el respeto, la tolerancia y la empatía. Estos programas pueden incluir actividades y talleres que fomenten el desarrollo de habilidades sociales saludables y la resolución pacífica de conflictos.
- **Seguir monitoreando la situación:** Aunque no se haya confirmado el acoso escolar, es importante seguir monitoreando la situación para asegurarse de que no haya cambios negativos o nuevas manifestaciones de acoso. Siempre se debe estar atento a posibles situaciones de victimización y actuar en consecuencia para proteger a las personas involucradas.
- **Tener en cuenta el registro de este tipo de situaciones, aunque no sea violencia o acoso:** Verificar que el monitoreo se lleve a cabo y evitar la presencia de una situación que sea detonante para que se presente el acoso. En todo caso, el antecedente servirá para que las medidas correctivas sean más precisas.

PASO 7.

SEGUIMIENTO GENERAL

Se debe brindar apoyo y recursos a testigos y estudiantes involucrados en el incidente de acoso escolar, así como evaluar y monitorear el cumplimiento del protocolo y su efectividad, atendiéndolos por separado, proporcionando información y asesoramiento. A continuación, se brinda una explicación detallada de este paso:

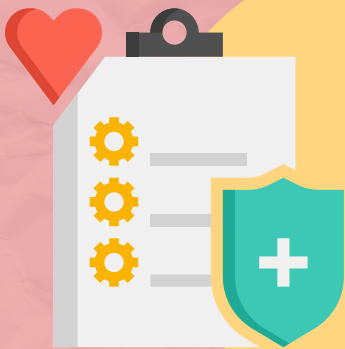
BRINDAR APOYO Y RECURSOS A LOS TESTIGOS Y ESTUDIANTES INVOLUCRADOS:

Los testigos pueden experimentar angustia emocional y sentirse atrapados en una situación difícil, por eso es importante ofrecer apoyo emocional, asesoramiento y recursos a los testigos y a otros estudiantes que puedan estar involucrados en el incidente que les permita lidiar con la situación y fomentar una cultura de no tolerancia al acoso, ofrecer y asegurar la discreción en lo que ellos manifiesten. Además, las personas involucradas directamente en el incidente pueden necesitar apoyo adicional para superar las consecuencias emocionales y psicológicas.



EVALUAR Y MONITOREAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO Y SU EFECTIVIDAD:

Es esencial evaluar y monitorear regularmente el cumplimiento del protocolo de actuación y su efectividad en la prevención y abordaje del acoso escolar. Esto implica revisar los registros de casos de acoso escolar, recopilar datos relevantes y analizar la implementación del protocolo. Se deben establecer indicadores de rendimiento para evaluar el cumplimiento de los pasos del protocolo, la efectividad de las medidas tomadas y los resultados obtenidos. La evaluación y el monitoreo permiten identificar áreas de mejora y ajustar el protocolo según sea necesario.



PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO:

Es importante ofrecer información y asesoramiento a los estudiantes, académicos y otros miembros de la comunidad educativa sobre el acoso escolar y las medidas tomadas para abordarlo. Incluyendo la difusión de materiales educativos, la organización de talleres o charlas informativas para los docentes y estudiantes, y la disponibilidad de recursos en línea o en la escuela que brinden información sobre el acoso escolar y cómo prevenirlo. Además, se puede proporcionar asesoramiento individualizado a los estudiantes para abordar sus preocupaciones y necesidades específicas relacionadas.



PASO 8.

EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

La Subdirección de Enseñanza e Investigación de la Dirección General de Rehabilitación e Inclusión, será la responsable de evaluar periódicamente la efectividad del protocolo y realizar los ajustes necesarios, realizar análisis de casos y recopilar datos para identificar patrones y áreas de mejora, y capacitar regularmente al personal y actualizar el protocolo según las necesidades y cambios en el entorno educativo.



EVALUAR PERIÓDICAMENTE LA EFECTIVIDAD DEL PROTOCOLO:

Es fundamental realizar evaluaciones periódicas de la efectividad del protocolo de actuación en situaciones de acoso escolar. Esto implica revisar los resultados obtenidos, analizar los datos recopilados, y evaluar cómo se han abordado los casos de acoso escolar y la respuesta de la comunidad educativa. Se pueden utilizar diferentes métodos de evaluación, como encuestas, entrevistas, análisis de registros y comparación de indicadores de rendimiento con los objetivos establecidos. Esta evaluación ayuda a determinar si el protocolo está cumpliendo con su propósito y si se requieren ajustes o mejoras.

Es necesario que todas las personas participen. Para lo anterior, en caso de temor a represalias por parte de los estudiantes, personal administrativo o docentes, se colocará un buzón para quejas y sugerencias. Así, podrán auxiliarse de esta herramienta y verificar que la persona encargada de la lectura de estas manifestaciones escritas lo haga con total sigilo y discreción, evitando confrontaciones entre las partes involucradas.

Es importante destacar que antes de dar vista a la autoridad respectiva, el agresor deberá contar con su garantía de audiencia, siendo auxiliado por el profesor o compañero de mayor confianza, para que pueda alegar lo que a su derecho corresponda.

REALIZAR ANÁLISIS DE CASOS Y RECOPILAR DATOS:

Es importante realizar análisis de casos de acoso escolar y recopilar datos relevantes para identificar patrones, tendencias y áreas de mejora. Esto implica revisar los casos documentados, analizar los factores subyacentes, los perfiles de los agresores y las víctimas, las intervenciones realizadas y los resultados obtenidos. El análisis de casos y la recopilación de datos permiten identificar áreas problemáticas recurrentes, evaluar la efectividad de las medidas tomadas y determinar las acciones correctivas necesarias.





CAPACITAR REGULARMENTE AL PERSONAL:

El personal docente y administrativo debe recibir capacitación regular sobre la prevención y abordaje del acoso escolar. Esta capacitación puede incluir actualizaciones sobre los últimos enfoques y mejores prácticas, el manejo de casos específicos y las nuevas investigaciones en el campo. Es fundamental que el personal esté actualizado sobre las estrategias más efectivas para detectar, prevenir e intervenir en situaciones de acoso escolar. Además, la capacitación también puede abordar la promoción de un ambiente escolar inclusivo, el fomento de habilidades sociales saludables y la gestión de conflictos.



ACTUALIZAR EL PROTOCOLO SEGÚN LAS NECESIDADES Y CAMBIOS EN EL ENTORNO EDUCATIVO:

El protocolo debe ser un documento vivo y adaptable. Es necesario revisar y actualizar el protocolo según las necesidades y cambios en el entorno educativo. Esto puede incluir la incorporación de nuevas políticas, regulaciones o leyes relacionadas con el acoso escolar, la integración de nuevas estrategias de prevención y abordaje, y la adaptación a los avances tecnológicos y las formas emergentes de acoso, como el ciberacoso escolar. Es fundamental que el protocolo refleje las mejores prácticas actuales y sea relevante para el contexto educativo específico.



ANEXO A: "¿QUÉ HACER SI UN ESTUDIANTE ME CONFÍA QUE ES VÍCTIMA DE VIOLENCIA O ACOSO ESCOLAR?"

¿Cuál es el estado del alumno al momento del reporte?

Tranquilo

Muéstrate abierto a tener una conversación y procura:

- Garantizar la confidencialidad de lo que está compartiendo.
- Bríndale privacidad y seguridad.
- Resalta tu intención de apoyarlo.

Recuerda transmitir empatía y aceptación, ten una escucha atenta a la experiencia.

En estado de alteración emocional

1. Invítale a externalizar de manera verbal lo que está sintiendo antes de intentar explicar la situación.
2. Muéstrate receptivo y aceptante de sus emociones, ya que pueden ser difíciles de comprender para sí mismo.
3. Mantente dispuesto a escuchar pues puede ser que no logre regular sus emociones pronto.
4. Cuando identifiques que sus emociones se encuentran más reguladas pídele que relate claramente su experiencia.

Una vez concluida la conversación preguntar al estudiante ¿En qué le podemos acompañar?

¿El estudiante quiere denunciar?

SÍ **NO**

Orienta y acompaña al estudiante para acercarse a la Jefatura de enseñanza y dar inicio con el "Protocolo de Prevención y Atención a la violencia escolar del Acoso Escolar y acoso escolar en las Licenciaturas del SNDIF: Construyendo Comunidades Educativas Libres de Violencia"

No podemos obligar al estudiante a levantar una denuncia formal, pero es importante ser agentes de orientación para el alumno:

- Brinda estrategias de afrontamiento para esta situación. (Anexo B)
- Proporciona el directorio de centros e instituciones de apoyo. (Anexo C)

Por otra parte será necesario que reportes esta situación a la Jefatura de Enseñanza con el fin de tener un antecedente del caso.

En crisis

Antes de cualquier acción pregúntate:

¿Me siento con la capacidad de manejarlo?

SÍ

NO

Apóyate de técnicas de Primeros Auxilios Psicológicos (Anexo A).

Una vez que el estudiante cuente con la regulación emocional necesaria, pide que te relate claramente su experiencia.

Canalizar al área de atención psicológica de las escuelas.

El área de psicología será la encargada de dar reporte a la Jefatura de Enseñanza de las escuelas para iniciar el **paso 3** del "Protocolo de Prevención y Atención a la Violencia Escolar en las Licenciaturas del SNDIF: Construyendo Comunidades Educativas Libres de Violencia y Acoso Escolar"



ANEXO B: "¿QUÉ HACER SI SOY TESTIGO DE ACTOS DE VIOLENCIA O ACOSO ESCOLAR?"

Antes de cualquier acción pregúntate:

¿Me siento con la capacidad de intervenir?

SÍ

NO

¡Basta ya!

Busca apoyo para frenar la agresión, acércate a docentes y autoridades escolares.

Acércate y utiliza una frase que frene el acto de violencia, recuerda que tienes que usar un tono firme y determinante.

Intervenir de esta forma es importante para atraer la atención y frenar la acción, si bien puede ser difícil dar este paso, recuerda que el silencio contribuye a que los actos violentos continúen.

¿Se detuvo la acción violenta?

NO

SÍ

Dirige a la víctima y agresor con la Jefatura de Enseñanza de la escuela

La Jefatura de Enseñanza da inicio con el **paso 3** del "Protocolo de Prevención y Atención a la violencia escolar en las Licenciaturas del SNDIF: Construyendo Comunidades Educativas Libres de Violencia y Acoso Escolar"



ANEXO C: "¿QUÉ HACER SI SOSPECHO QUE ALGÚN ESTUDIANTE ES VÍCTIMA DE VIOLENCIA O ACOSO ESCOLAR?"

1. Identifica señales de alerta

Vulnerabilidad Emocional repentina



Baja autoconfianza y aislamiento social

Bajo rendimiento académico y/o ausencias frecuentes.

2

Reporta con la Jefatura de Enseñanza mediante una descripción de hechos que has identificado un estudiante en riesgo.

3

Acuerda una reunión con el estudiante para hablar del tema, en esta deberá estar una autoridad de la Jefatura de Enseñanza, encargada de la aplicación del protocolo como testigo.

Durante la conversación manténganse abiertos a la escucha de la experiencia del alumno sin interrogarlo o prejuzgar sus acciones.

Muéstrense empáticos y aceptantes a lo que tenga que compartir.

4

¿El alumno refirió ser víctima de violencia o acoso escolar?

SI

La **Jefatura de Enseñanza** da inicio con el **paso 3** del "Protocolo de Prevención y Atención a la violencia escolar en las Licenciaturas del SNDIF: Construyendo Comunidades Educativas Libres de Violencia y Acoso Escolar"

NO

Si el alumno refiere encontrarse "**bien**" reiteraremos nuestra disposición a apoyarle en cualquier situación. Si el alumno refiere alguna otra problemática se le puede brindar información de centros e instituciones de apoyo.

ANEXO D:

PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS

Los Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) han sido descritos como una alternativa de ayuda breve e inmediata para restablecer la estabilidad personal a nivel emocional, físico, cognitivo y conductual, de una persona que ha sido expuesta a uno o varios eventos traumáticos y que se encuentra en un estado de crisis.

De acuerdo con las autoras Valencia y Trejos (2013), agrandes rasgos, los pasos para llevar a cabo una intervención de PAP son:

1. Realización del contacto psicológico:

La persona que se hará responsable de brindar apoyo psicológico debe aproximarse a la persona en crisis con respeto, buena disposición e interés en ayudar, comprensión y solidaridad. En este primer contacto se busca generar y proporcionar un ambiente de confianza, utilizando como medio la escucha activa para percibir lo que el individuo siente, piensa y visualiza de esa situación. Así la persona puede sentir que le escuchan y comprenden, influyendo en la disminución de la ansiedad, la preocupación y la soledad.

2. Analizar la dimensión del problema:

El objetivo de este punto es indagar sobre la magnitud del problema, orientándose hacia tres áreas específicas:

- El pasado: Hace referencia a eventos, situaciones, hechos que condujeron al estado de crisis.
- El presente: Se hacen preguntas sobre quiénes son los principales implicados con la situación traumática; destacando que estas pueden proporcionar información sobre el dónde, cómo, cuándo y por qué del evento.
- El futuro: Se orienta a situaciones, dificultades o adversidades que se pueden presentar en un momento determinado.

3. Sondear las posibles soluciones:

Para ello la persona que realiza el contacto deberá identificar previamente las alternativas de solución, tanto para las necesidades inmediatas y primarias como para las que pueden esperar o ser de segundo orden. Esto nos permitirá orientar a la persona en crisis a generar alternativas de solución dependiendo de sus necesidades.

4. Acompañar en la ejecución de pasos concretos:

Brindar apoyo constante, permanente e implementar conductas facilitadoras que permitan que la persona lleve y trate su crisis.

5. Seguimiento para verificar el proceso:

Implementar un plan o un procedimiento el cual permita confrontar el proceso desde el momento de la crisis hasta días después.

Escanea los códigos QR y consulta los recursos que te compartimos sobre primeros auxilios psicológicos

Curso: Primeros Auxilios Psicológicos

Detalles: Curso en línea asincrónico de la Universidad Autónoma de Barcelona

Webinar: Primeros Auxilios Psicológicos en mi escuela



Carpeta de recursos: Referencias bibliográficas para consulta.



ANEXO E:

RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS PARA UNA COMUNICACIÓN EFECTIVA EN EL ABORDAJE DEL ACOSO ESCOLAR

A continuación encontrarás algunas referencias bibliográficas que abordan estrategias para tener una comunicación empática y aceptante en el abordaje del acoso escolar, tanto de manera individual como grupal con la comunidad estudiantil.

Nombre	Autoría	Editorial / Revista
El espacio Protegido del diálogo.	Sergio y Rosario Michel	Editora Norte-Sur
La competencia emocional de agresores y víctimas de bullying.	Virginia Sánchez, Rosario Ortega y Ersilia Menesini	Revista Anales de Psicología
Habilidades sociales y regulación emocional en adolescentes generadores de acoso escolar: una propuesta de psicoterapia humanista.	Eileen Ramirez de Armas y María Nieves González Valles	Trabajo de grado de la Maestría en Psicoterapia Humanista y Educación para la Paz
Deco-construyendo el hostigamiento escolar: Un caso con intervención terapéutica narrativa.	Patricia Trujano Ruiz	Revista Psicología y Salud
El acoso escolar como oportunidad para mejorar la convivencia en el aula.	Angela Daniela Castro Robles, Jorge Armando Niño Vega y Flavio Humberto Fernández Morales	Revista Educación y Humanismo

Carpeta de recursos: Encuentra los documentos digitales de la bibliografía recomendada.



Libro: En busca de la comunidad
Autor: Sergio Michel Barbosa
Estrategia grupal: Círculos de Aprendizaje Interpersonal



ANEXO F:

DIRECTORIO DE CENTROS DE APOYO PSICOLÓGICO

Institución	Servicios que ofrece	Contacto
Sistema Nacional de Apoyo, Consejo Psicológico e Intervención en Crisis por Teléfono (SAPTEL)	Atención telefónica para el manejo de crisis psicológicas y emocionales	Atención las 24 hrs del día Teléfono: (55) 5259-8121 Sitio web: https://www.saptel.org.mx/index.html
Servicio de Orientación Psicológica (S.O.S)	Brinda información y orientación psicológica vía telefónica o chat a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, padres de familia, personal docente y público en general sobre diversas temáticas como relaciones familiares, relaciones interpersonales, sexualidad, pareja, depresión, ansiedad, ideas suicidas, entre otras.	Teléfonos: 800 710 24 96 800 221 31 09 722 212 05 32 722 280 23 24 Horarios: lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs. Sitio web: http://difem.edomex.gob.mx
Línea de Atención Psicológica Call Center especializada en salud mental (Facultad de psicología UNAM)	Asistencia de primer contacto en temas de ansiedad, depresión, crisis de pánico, entre otros.	Atención de lunes a viernes de 8 a 18 hrs Teléfono: 55-5025-0855
Asociación Mexicana de Suicidología	Consultoría y prestación de servicios comunitarios entorno al suicidio.	Horario de lunes y viernes de 9 a 15 hrs, martes y jueves de 9 a 17 hrs Página web: https://suicidologia.mx/ Whats app: +52 1 221 441 4893 Correo electrónico: contacto@suicidologia.mx

Institución	Servicios que ofrece	Contacto
<p>Centro de atención ciudadana: La Línea de la Vida</p>	<p>Asesoría sobre prevención y atención en el consumo de sustancias adictivas</p>	<p>Servicio las 24 hrs Teléfono: 01800 911 2000 Página web: https://www.gob.mx/tramites/ficha/centro-de-atencion-ciudadana-la-linea-de-la-vida/CONADIC3414</p>
<p>Centros de integración juvenil (CIJ)</p>	<p>Orientación y apoyo psicológico en adicciones</p>	<p>Servicio 24hrs Sitio web: http://www.cij.gob.mx/cijcontigo/ Teléfono: +52 1 55 5212 1212 WhatsApp: +52 1 55 4555 1212</p>
<p>Comisión Nacional para prevenir la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)</p>	<p>Brinda orientación legal y terapia psicológica gratuita, continua y confidencial</p>	<p>Atención las 24 hrs del día Teléfonos: 5209 8800, ext. 30370 555 209 8907 555 209 8902 Página web: https://www.gob.mx/conavim conavim@segob.gob.mx</p>
<p>Clinica Comunitaria Eleia</p>	<p>Ofrece asistencia psicológica a bajo costo, de acuerdo a los ingresos del paciente</p>	<p>Horario: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs Teléfono: 5556612177 (extensión 125) Sitio web: https://www.centroeleia.edu.mx/ayuda-psicologica-dfcentro-eleia</p>
<p>Educatel</p>	<p>La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de Educatel, ofrece apoyo psicológico para la población que lo requiera, con el apoyo de instituciones educativas de todo el país</p>	<p>Teléfonos: 55 3601 7599 y 800 288 66 88</p>
<p>Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez"</p>	<p>Proporciona consejería psiquiátrica para personas adultas, atención especializada a personas que hayan perdido algún familiar.</p>	<p>Atención 24 horas Teléfono: 5554874271</p>

Institución	Servicios que ofrece	Contacto
IMSS	Cuenta con un servicio de Atención Integral a la Salud Mental, donde psicólogos y psiquiatras brindan atención	Horario de atención lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas Teléfono: 800-2222-668 (opción 4)
Hospital de las emociones del Instituto Nacional de la Juventud INJUVE	El Instituto Nacional de la Juventud a través del Hospital de las Emociones apoya a personas jóvenes entre 12 y 29 años con consulta psicológica gratuita en casos de depresión y adicciones.	Horario: 08:00 a 16:00 hrs. Teléfonos: 555 658 1111-Línea Joven 555 341 7488 555 795 2054 Sitio web: https://www.injuve.cdmx.gob.mx Correo electrónico: contactoinjuve@cdmx.gob.mx
Educatel	La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de Educatel, ofrece apoyo psicológico para la población que lo requiera, con el apoyo de instituciones educativas de todo el país.	Teléfonos: 55 3601 7599 y 800 288 66 88
Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez"	Proporciona consejería psiquiátrica para personas adultas, atención especializada a personas que hayan perdido algún familiar.	Atención 24 hrs Teléfono: 5554874271
TRANS SALUD	Trans Salud es una comunidad de atención médica completa, integral, empática, sensible y diversa, con precios adecuados y atención digna, de excelencia y humana. Atienden vía online y presencial, además del Tratamiento Hormonal y Afirmación de Género, cuentan con ayuda psicológica.	Teléfono: +52 55 4175 2462 Correo electrónico: daniela@ioio.mx Sitio web: https://www.transsalud.com https://www.transsalud.com/servicios/psico

BIBLIOGRAFÍA

CONSULTADA PARA ELABORAR ESTE PROTOCOLO

DZOARA SANTOYO CASTILLO, SONIA M. FRÍAS. (2014). ACOSO ESCOLAR EN MÉXICO: ACTORES INVOLUCRADOS Y SUS CARACTERÍSTICAS. AGENDA EDUCATIVA, MÉXICO.

FANDANELLI, M.; LEMOS, R.; SOTO, M. Y HIEBRA, M. (2013). REVISTA HOSPITALARIA DE BUENOS AIRES, 55(249). PP.127-135.

GARCÍA, M. Y ASCENSIO, C. (2015). BULLYING Y VIOLENCIA ESCOLAR: DIFERENCIAS, SIMILITUDES, ACTORES, CONSECUENCIAS Y ORIGEN. REVISTA INTERCONTINENTAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN, 17(2). PP. 9-38

INSTITUTO IBEROAMERICANO DE FINLANDIA. (2015.). EDUCACIÓN EN FINLANDIA: KIVA, PROGRAMA FINLANDÉS ANTI ACOSO ESCOLAR. RECUPERADO DE [HTTP://WWW.MADRID.FI](http://www.madrid.fi)

SANMARTÍN, J. (2006). "¿QUÉ ES ESA COSA LLAMADA VIOLENCIA?". REVISTA SUPLEMENTOS, 40. PP. 11-29.

SANMARTÍN, J. (2007). ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA? UNA APROXIMACIÓN AL CONCEPTO Y A LA CLASIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA. REVISTA DE FILOSOFÍA, 47. PP. 9-11.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN DE VIDA ESTUDIANTIL, MEP & FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA UNICEF. (2016). PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE BULLYING. SAN JOSÉ, COSTA RICA: PRIMERA EDICIÓN.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FUNDAMORGAN, ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI), FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF), FUNDACIÓN AMANECERES, FUNDACIÓN BASTA DE ACOSO Y VIOLENCIA PANAMÁ, FUNDACIÓN RELACIONES SANAS, FUNDACIÓN VALÓRATE. (2016). PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR (1A. ED.). PANAMÁ.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. (2017). PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR EL ACOSO ESCOLAR (BULLYING Y CIBERBULLYING) EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. (2015). PROTOCOLO UNIVERSITARIO PARA ATENDER LOS CASOS DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO. MÉXICO.